



El SNTSS se suma a las demandas de amparo contra la reforma laboral

► Manuel Vallejo Barragán, secretario general de la organización, dijo que el sindicato no aceptará nuevas modalidades de contratación en el IMSS

[REDACCIÓN]

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) se sumó a las demandas de amparo contra la reforma laboral promovidas por diversas organizaciones gremiales, entre éstas la UNT y la CTM, por considerar a esta modificación legal regresiva y lesiva para los derechos fundamentales de los trabajadores, anunció el secretario general de esa organización, Manuel Vallejo Barragán.

En conferencia de prensa aseguró que, ante esta situación, el SNTSS no aceptará nuevas modalidades de contratación en el IMSS.

"Decidimos sumarnos a este amparo porque no convalidamos los cambios en la Ley Federal del Trabajo. Consideramos pertinente hacer un frente común y dejar un precedente legal. Exigimos, en nuestro caso, respeto a la relación contractual que por más de 69 años hemos mantenido con el Instituto Mexicano del Seguro Social", expresó.

Dijo asimismo que los trabajadores del IMSS pueden estar seguros de que son representados dignamente y que su sindicato no permitirá, en ninguna circunstancia, vulneración a los derechos laborales adquiridos, ni aceptará nuevas condiciones para contratar personal en el Seguro.

Sostuvo el dirigente que los derechos laborales de los trabajadores del IMSS no están en riesgo, y tampoco lo están —dijo— los derechos de las futuras generaciones.

"Nuestro Contrato Colectivo de Trabajo es muy claro y ahí se establecen las normas que rigen

nuestra relación laboral con el Instituto desde hace casi siete décadas", apuntó.

Vallejo Barragán aseguró que con la reforma laboral concretada a finales del año pasado, la estabilidad del empleo, el derecho a la contratación colectiva y el acceso a la seguridad social permanente resultarán lastimados.

El dirigente explicó que la decisión de sumarse a este amparo promovido por otros sindicatos se debe a que el SNTSS tiene un compromiso histórico y real con la base trabajadora del país.

"No podemos guardar silencio ni permanecer estáticos ante una serie de modificaciones que lesionan los derechos laborales.

"Las nuevas formas de contratación de personal como es el contrato a prueba, capacitación inicial y contratos temporales establecidos en los artículos 153 A, B y C de la Ley Federal del Trabajo, así como la contratación y pago por horas laboradas, fomentan la inestabilidad en el mercado de trabajo limitando el derecho a salarios y prestaciones atractivas, el acceso a los servicios de salud permanente y a la generación de un historial laboral que desemboque en un futuro en una pensión digna", dijo.

Vallejo Barragán tildó de "otro exceso" de la reforma laboral la limitación del pago de salarios caídos en un pleito laboral, pues los conflictos no son generados por el trabajador.



INCONFORME. *Decidimos sumarnos porque no convalidamos los cambios en la Ley Federal del Trabajo, dice Manuel Vallejo Barragán.*